

839/16

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1765.

Carta Orden del Governador al
Consejo para que sobre el Memorial
que se le ha presentado por D.ⁿ
Joh. Calbo y Langa, Sindico de la
huerda, se tome la Providencia
correspondiente.

Carta reg. la Ordi,

R. Acu.^{do}

cc. Sebastian

Senex

Dⁿ Joseph Calbo, y Langa, sin
vico procurador Gen^l del Junta
miento, y del Lugar de Alalanda
Reyno de Aragon P.^o A. I. L. de
V. M^a, Dice, que por muchos años
an estado Archidas, todas las notas
Protocolos Escrituras papeles de los
Notarios Di^{os} funtos no menos q^e
de Treintay seis Notarios resguarda
das contra, Haber, la primera el Al
calde primero = la Segunda el Tesidor
primero = la tercera el Secretario y no
tario D^o, y Juan manas Notario
de dho pueblo que a el presente lo
es, este fue Alcalde, y Sello a su
Casa sin con Sentimiento de
Justicias ni de Superiores Solo con
la Autoridad de Alcalde a que l
año que lo fuee Saco del archibo
todos los Protocolos, notas y Varias
escrituras Seltas, y me d'ianze

haber e Seguido y Seguirá en el
tiempo que lastiene en su poder
muchas Exco^{co} Siones así a los del
Pueblo como a otros Vecinos de los
lugares Cerranos, H. V. ^Yma
III,

Sup^{ca} se digne despachar Sacarta a
orden Sone, a el S.^x Corresid^{or} de
la Ciudad de Calatayud, a fin de que
el prentado Su^r Mañas Sup^{or}
Incontⁱⁿenti ponga todos los re
sistros que paraxan en Sup^{oder} y
escrituras Seltas como papeles
y todo lo que entrago de protocolos
y papeles a las Monjas de S.^{ra} Joseph
de dho Lugar, y de lo contrario se le
saquen las multas que V. ^Yma
III, fuere.
por con Veniente mandar por no
obedex el escrito de V. ^Yma
III, y que
Sepongan en guarda y custodiadon
de el dho mañas los Saco con la
misma autoridad guarday custo
dia, que antigua me nre es taban y
quedando Siempre res ponda

ble a todo el Es.^{no} de Arunta
mento que a el presente es, y en
a elahre fuer y así lo Expre
de la piedad de V. S. ^Yma
III, pa
Obiar tan grandes perjuicios co
mo sean Seguidos y Seguen =

Remito a v. el memorial adjunto que se me ha
 presentado por parte de D.ⁿ Joseph Calbo, y Langa
 Procurador Sindico General de el lugar de Valde-
 enda; para que disponga que sea el asunto que
 refiere se tome la Providencia correspondiente. Dios
 Gu. a v. m. a. Madrid 14 de Septiembre de 1765.

Yo M. de Cárta


Don Juan. Bernardo de Quirós

Zaragoza

Antonio de

Don Joseph

Calbo Langa

Don J. J. de
 J. J. de

Supp. ca

unorganized

Auto ^{de} Larag. y sep. Diez y nueve de el. 16 de mayo de 1780.

Regte
a
Capitay.
Bullava
Penam.
Moraes

Las Personas que compusieron el Ayuntamiento en el año en que fue Alcalde Juan Mañanas, y las del actual informen con exactitud sobre el contenido de este Memorial, dentro de ocho dias.



Se escribió